

RESOLUCIÓN No. **226** DE 2025

<<Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones>>

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere la Ley 909 de 2004, la Resolución CRC 7609 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC, mediante Convocatoria Nación 3 de 2020, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC. En ese sentido, la CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 03456 del 28 de noviembre del 2020, modificado por el Acuerdo No. 0005 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer de manera definitiva cuarenta y seis (46) empleos con cincuenta y siete (57) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CRC, Proceso de Selección No. 1503 de 2020 – Nación 3.

Que, en desarrollo del mencionado concurso de méritos, mediante Resolución No. 20624 del 14 de diciembre de 2022 de la CNSC se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, identificado con el código OPEC No. 147445.

Que de conformidad con la Resolución No. 20624 del 14 de diciembre de 2022 de la CNSC, la CRC expidió la Resolución 634 del 26 de noviembre de 2024 *"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones"*, nombrando a la señora **GISELL RUDAS FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.043.870.728, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 147445 denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, autorizado por la CNSC mediante el radicado 2024RE253705 del 20 de noviembre de 2024.

Que la señora **GISELL RUDAS FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.043.870.728, tomó posesión del cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de acuerdo con el Acta de posesión No. 005 del 29 de enero de 2025.

Que, mediante comunicación escrita del 4 de abril de 2025, radicada internamente bajo el número 2025806982, la funcionaria **GISELL RUDAS FONTALVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.870.728, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, manifestando su reingreso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Que, mediante Resolución Interna CRC No. 203 de fecha 21 de abril de 2025 se aceptó, a partir del 5 de mayo de 2025, la renuncia presentada por la funcionaria **GISELL RUDAS FONTALVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.870.728, al cargo de Especializado Código 2028 Grado 24, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Que de acuerdo con lo anterior y según lo establecido en la Circular Externa RS096973 del 2024, emitida por la CNSC, mediante la cual se emiten las instrucciones para el registro de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las listas de elegibles, la CRC registró la novedad correspondiente, en el Módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, del Sistema de para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO 4.0.

Que la novedad en mención fue revisada y aprobada por la CNSC para el correspondiente uso de lista de elegibles, mediante el radicado 2025RE091592 del 2 de mayo de 2025, donde se autorizó el uso de la lista de elegibles para la elegible **NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.210.338, quien ocupó la posición cinco (5) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 147445, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, con ocasión a la aceptación de renuncia de la señora **GISELL RUDAS FONTALVO**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba, a la señora **NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.210.338, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro del Sistema de Carrera Administrativa; lo anterior de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado el desempeño individual; de ser satisfactoria la calificación se adelantará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento respectivo será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aspirante **NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.210.338, nombrada en periodo de prueba, tiene diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, se contará con un término de diez (10) días hábiles para efectuar la posesión en el cargo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en el citado artículo 2.2.5.1.7 en cuanto a la posibilidad de prorrogar el término para surtir dicha posesión.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la Comisión de Regulación de Comunicaciones procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles.

PARÁGRAFO TERCERO. La Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria Nación 3 de 2020

y conforme a lo dispuesto en el manual de funciones y competencia de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **07 días del mes de mayo de 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA
XIMENA
BUSTAMANTE
OSORIO

CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente
por CLAUDIA XIMENA
BUSTAMANTE OSORIO
Fecha: 2025.05.07
15:13:19 -05'00'

Proyectado por: Jennifer Cuesta M
Revisado por: Catherine Vera / Martha Valenzuela
Aprobado por: Zoila Vargas